INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado, segun Resolución N° 96 de fecha 21 de enero de 2019 por: Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, Tesorero del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional; Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, Tesorero del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social, Subcrio Intd. Ignacia Britez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas Suboficial Mayor PS Zoraida Falcon, secretaria del Comite Evaluador, a los efectos de verificar la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos.

La evaluación se realiza en base a los establecido en le Articulo 26 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 que reglamenta la referida Ley y el Drectro N° 5174/05, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357137.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 24/2019, en fecha 09 de abril del corriente siendo las 08:40 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Sobres Ofertas presentado por
01	BRICK S.A.	80024486-9	Lote N° 1: 1.500.000 Lote N° 2: 1.500.000
02	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	388022-2	Lote N° 1: 1.430.000 Lote N° 2: 1.430.000
03	COEFICIENTE S.R.L.	8001903-2	Lote N° 1: 1.535.000 Lote N° 2: 1.535.000
04	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	80004735-4	Lote N° 1: 1.000.000 Lote N° 2: 1.000.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la firma BRICK S.A., Señor Miguel Ternandez Wallace, con C.I. N° 1.113.627, deja constancia que la firma ALEX PUBLICIDAD, presenta en su oferta una constancia del SIPE N° 1541484, donde se verifica incumplimiento a los requisitos del llamado para la cantidad de funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social, así también en la misma presenta Declaración del Art. 40 vencido a la fecha de apertura, siendo un documento sustancial.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluacion realizó el análisis correspondiente a la observación realizada, según se puede observar en el punto N° 4 "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter

ZORAIDA FALCÓN
Sub Of. Mayor

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

sustancial"; del mismo modo, la observación realizada por el señor Miguel Ternandez Wallace de la empresa BRICK S.A. fue analizada en el punto ya mencionado del presente Informe de Evaluacion.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	BRICK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	154040
02	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1540035
03	COEFICIENTE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1541506
04	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	(*) No Cumple	1541484

(*) Con referencia a la Empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L., verificado la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, se encuentra vencido a la fecha de apertura de oferta (09.04.19), como se puede observar en la imgen, el Sipe N° 1541484 prsentado junto a su oferta tiene vencimiento al (08.04.19)

Constancia Nº 1541484

Conste que el Proveedor ALEX PUBLICIDAD S.R.L., con RUC 80004735-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	13-03-2012	13-03-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	28-03-2019	28-03-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-02-2002		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	08-10-2018	08-04-2019	Activo

El Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., por no cumplir con el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataiones Públicas.

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los demás oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firmas **BRICK S.A., BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín y COEFICIENTE S.R.L.**

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de*

ZARELA FALCÓN
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	BRICK S.A.	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS	COEFICIENTE S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
BRICK S.A.	Rodrigo Nasta Bittar	Presidente del Directorio	931.394
	Jose Daniel Nasta	Vicepresidente del Directorio	295.939
	Martin Nasta Bittar	Director Titular	1.438.156
	Marcos Acosta Galeano	Represente Legal	328.460
Oferente	**Propietario, Socio y/o Representante Legal**		**C.I. N°**
BM Servicios Publicitarios	Blanca Marin	Propietaria	388.022
Oferente	**Propietario, Socio y/o Representante Legal**		**C.I. N°**
COEFICIENTE S.R.L.	Gloria Ocampos	Directora	860.149
	Hugo Lafuente	Director Creativo	559.413

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada de las empresas calificadas, el cual no arroja correcciones arimeticas.

ZOLVIDA FALCÓN
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

					BRICK S.A.	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS	COEFICIENTE S.R.L.
LOTE N° 1-PROG.1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA P. N., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000	730.000	760.000
2	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000	700.000	775.000
			Total		**1.500.000**	**1.430.000**	**1.535.000**

LOTE N° 2 - PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio total	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000	730.000	760.000
2	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000	700.000	775.000
			Total		**1.500.000**	**1.430.000**	**1.535.000**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas BRICK S.A., BM SERVICIOS PUBLICITARIOS y COEFICIENTE S.R.L., constatándose que los precios de los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**BRICK S.A.**	**BM SERVICIOS PUBLICITARIOS**	**COEFICIENTE S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	cumple	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple	N/A	cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	cumple		cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple		cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple		cumple

Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

V. Otros documentos. Presentar en el siguiente orden			
Balances General de los años 2016 y 2017	cumple	cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de publicación en periódicos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación	cumple	cumple	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	cumple	**No presenta**	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	cumple	**No presenta**	**No presenta**
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	cumple	cumple	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	cumple	**No presenta**	Cumple
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	cumple	cumple	Cumple

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 10/04/2019 hasta las 17:00hs.

BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marin; en fecha 09.04.19, se remite Nota UOC N° 742/2019, via correo electrónico bmserviciospublicitarios@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido por la Señora Patricia Lovera, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS,** según Mesa de Entrada UOC N° 635 de fecha 10.04.19, remitió lo siguiente:

- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, donde figura Cantidad de Asegurados: 9.*
- *Declaracion Jurada de que poseen los documentos requeridos en caso de resultar adjudicado.*

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, no presenta conforme a lo establecido en el PBC Anexo A Datos de la Contratación (DDLC), Inc. a) Capacidad legal que dice entre otros: *"Certificado de cumplimiento con el seguro social IPS vigente, con un mínimo de **10 (diez)** personas inscriptas.", por lo que* **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

COEFICIENTE S.R.L.; en fecha 09.04.19, se remite Nota UOC N° 743/2019, via fax, recepcionado por la Señora Rebeca Martinez, en la cual se solicita la presentación del siguiente documento:

- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, donde figura Cantidad de Asegurados: 9.*

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, no presenta conforme a lo establecido en el PBC Anexo A Datos de la Contratación (DDLC), Inc. a) Capacidad legal que dice entre otros: *"Certificado de cumplimiento con el seguro social IPS vigente, con un mínimo de **10 (diez)** personas inscriptas.", por lo que* **NO CUMPLE** con los requerimientos

ZORAIDA FALCÓN
Dpto. U.O.C.

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas adjudicadas, constatándose el siguiente análisis:

BRICK S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.016	**2.017**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	28.511.329.637	31.260.774.727	**1,0**
Pasivo Corriente	17.315.243.659	21.423.488.538	
INDICE	1,6	1,5	

ENDEUDAMIENTO			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Pasivo Total	17.315.243.659	21.423.488.538	**0,4**
Activo Total	28.754.378.196	31.889.785.187	
INDICE	1,1	0,0	

RENTABILIDAD			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.438.148.198	1.289.930.941	**0,9**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	
INDICE	**1,4**	**1,3**	

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **BRICK S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica	
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de publicación en periódicos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **BRICK S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

FOLIADA EN ALCÓN
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 17/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS ID 357137

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

12. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, SE RECOMIENDA ADJUDICAR, a la empresa **BRICK S.A.**, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaranies cincuenta millones) y por el monto total máximo de G. 100.000.000, (Guaranies cien millones) según detalle:

LOTE N° 1-PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario
1	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000
2	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000
					1.500.000

LOTE N° 2 - PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio total
1	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000
2	Publicacion en periodicos	Día	Evento	1	750.000
					1.500.000

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusión de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 12 de abril de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ZORAIDA FALCON
Suboficial Mayor P.S.
Secretaria del Comité Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Representante D.G.A.F.

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 1.2.0

ADOLFO GODOY MONTEFLY
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.2.0